

I- Información Institucional

I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - CNSS-
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - CNSS-
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

Eje estratégico:	2	Desarrollo Social
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social Integral
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. Información del Programa

Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas.
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.1 - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
335,288,000.00	495,664,074.12	178,758,693.39	36.06%

IV.1.1 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Semestral		Ejecución Semestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiera (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el periodo	100	10,000,000.00	50.0	7,000,000.00	47.73	5,199,480.00	95.46%	74.28%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el periodo	100	18,000,000.00	50.0	10,000,000.00	106.7	8,096,750.00	213.36%	80.97%

Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto

Producto: 6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios

Descripción del producto: Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.

Logros alcanzados: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) durante el semestre enero-junio 2022 CNSS emitió cincuenta (50) resoluciones en total, logrando un aumento en 2023 respectivo al 26%, desglosado en Once (10) sesiones, de las cuales ocho (8) fueron ordinarias y cuatro (2) extraordinarias. Como resultado, el CNSS emitió cincuenta (63) resoluciones en total. El desempeño de este periodo refleja un 26% de aumento en la emisión de resoluciones respecto al primer semestre del 2022, la institución continúa impulsando sus esfuerzos hacia una institución más productiva, dinámica y eficiente.

Causas y justificación del desvío: El CNSS logra emitir más resoluciones con menos cantidades de reuniones, aumento su productividad, pero la proyección financiera se basa en las dietas pagadas a los consejeros por reuniones partiendo del histórico acumulado el cual este periodo fue menor.

Producto: 6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad

Descripción del producto: Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales

Logros alcanzados: En el primer semestre del año 2023 la afluencia de expedientes que ha recibido las comisiones para solicitud de evaluación y calificación de discapacidad, es de un promedio de 216 expedientes mensuales, de los cuales se han citado en su mayoría dentro de la fecha que tenemos para la citación (15 días). Se ha calificado y dictaminado 2,856 expedientes con un aumento de un 59% en comparación al mismo periodo del 2022 (1,170 expedientes calificados y dictaminados), se han notificados 1,527 a las entidades receptoras en el periodo Ene-Jun 2023 y en el mismo periodo del 2022 se notificó 957 expedientes, representando un aumento de un 37%. Podemos decir que la operatividad de las comisiones ha crecido exponencialmente en este primer semestre del 2023, dando mayor respuesta a los afiliados en el tiempo establecido.

Causas y justificación del desvío:

1. Procesos: redefinición de los procesos administrativos y operativos de las Comisiones y la DEMD, culminando con una nueva versión del Manual Operativo de la DEMD, así como una auditoría interna guiada por nuestro departamento de Calidad Médica y el acompañamiento más cercano a las oficinas regionales, entre otros.
2. Recursos humanos: reestructuración y redistribución de roles y responsabilidades de los miembros del equipo, así como en entrenamiento en herramientas y habilidades pertinentes a sus funciones.
3. Espacio físico: mejoras en el ambiente físico de manera que faciliten el flujo de trabajo, en un ambiente seguro y confortable para los colaboradores, a la vez dotados del equipamiento e insumos de oficina y tecnológico necesarios para la realización de sus tareas.
4. Digitalización: con la finalidad de reducir a la mínima expresión el uso de papel, junto a la empresa UNIPAGO hemos dado inicio a los trabajos para la ejecución durante el segundo semestre del 2023 de un "Plan Piloto Paperless", esto ha de impactar en el gasto operativo de las comisiones, reducir los tiempos de respuesta y facilitar el acceso a información a los usuarios del sistema. Adicionalmente, iniciamos un proceso de "Mejoras de implementación rápida" para hacer ajustes a la plataforma tecnológica (SIGEBEN) a partir de los hallazgos identificados junto al personal médico y de apoyo administrativo, operativo y calidad médica.

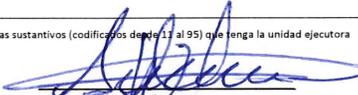
VI. Oportunidades de Mejora

VI.1 - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

Para el tercer Trimestre estaremos enfocados en lograr realizar procesos de seguimiento de puntos y plenarios a fin de dar respuesta a los 13 temas pendientes identificados en el primer Trimestre, derivados de reuniones técnicas previas, así como las nuevas demandas. Por otro lado, se proyecta proyectar con la tendencia de cumplimiento y monitoreo de las metas físicas y financieras de los monitoreos a nivel financiero realizar los ajustes correspondientes derivados de la última ejecución.

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados de 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Periodo: Segundo trimestre (abril-junio)2023


Estelita Navarro
Director de Planificación y Desarrollo

